

APROBADA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO PARA EMPLEADAS DEL HOGAR: “Esas a las que llaman las chachas hemos logrado una victoria histórica”

Noemí López Trujillo

09/06/2022 | NEWTRAL

El convenio internacional que otorga derechos a las trabajadoras del hogar es de 2011, y una década después, el Congreso ha aprobado ratificarlo. Ahora tiene que pasar por el Senado

“¿Qué pasa con los derechos de las trabajadoras del hogar? Cuándo se va a ratificar el Convenio 189 de la OIT?”. Es la pregunta que una empleada del hogar y activista le lanzó a Pedro Sánchez durante un acto institucional el pasado 8 de marzo, día internacional por los derechos de las mujeres. No obtuvo respuesta por parte del presidente del Gobierno en ese momento, pero un mes después, el Consejo de Ministros acordaba enviar al Congreso la ratificación del Convenio para las empleadas del hogar, también conocido como Convenio 189 de la Organización Internacional de Trabajadores (OIT).

Ahora, dos meses después, el Congreso ha dado luz verde para aprobar dicha ratificación, que aún debe pasar por el Senado.

De esta forma, el Parlamento ha dado su respaldo a este convenio para empleadas del hogar tras más de una década, sumándose así al resto de los países firmantes (35 en total), como Alemania, Bélgica o Suiza. El Convenio se aprobó en 2011 y, desde entonces, el colectivo de trabajadoras del hogar se ha organizado en diferentes asociaciones, algunas existentes antes de ese año, para reclamar la ratificación del Convenio 189 de la OIT, un marco jurídico internacional que establece unos derechos laborales mínimos. Por ejemplo, el derecho a cotizar por desempleo.

Así viven la ratificación del convenio las empleadas del hogar

“Esas a las que llaman chachas hemos logrado una victoria histórica”, dice a Newtral.es Edith Espinola, trabajadora del hogar y una de las portavo-

ces de la organización Servicio Doméstico Activo (SEDOAC). “Vine a España desde Paraguay en 2009 y como no me homologaban mi título, en Administración y Dirección de Empresas, me puse a trabajar de lo que encontré: como interna”, relata Espinola en conversación con Newtral.es.

El asociacionismo entre las trabajadoras del hogar y de los cuidados, a menudo, comenzaba en los parques, como cuenta Espinola: “Llevábamos allí a los niños de las familias para las que trabajábamos y compartíamos información. Al principio nos pedíamos consejos sobre cómo cocinar, cómo planchar... Pero después nos preguntábamos por cómo solicitar vacaciones o cómo pedir la indemnización por despido. Lo llamábamos la reunión ejecutiva de chachas”.

También Amalia Caballero, empleada del hogar e integrante de la organización Territorio Doméstico, comparte esta vivencia: “Cuando llegué me encontré un poco desubicada. Trabajaba de interna y las chicas migrantes que conocí en el parque al que llevaba a las niñas a jugar me decían: ‘Tienes derecho a esto y a lo otro’”, cuenta a Newtral.es.

Caballero reconoce que la jornada de este jueves 9 de junio, en la que el Congreso ha aprobado la ratificación del convenio para las empleadas del hogar (o Convenio 189 de la OIT), la vive con gran emoción: “¡Es como si me fuese a casar! Es muy importante que nos hayan tomado en cuenta, es histórico. Ya no solo somos las empleaditas que ayudan a una familia, somos voces legítimas”.

Generar lazos entre el colectivo ha sido esencial a la hora de organizarse para librar una batalla por los derechos laborales, tal y como explica



Caballero: “El activismo empieza en la misma parada del autobús. Muchas veces veo a mujeres migrantes y les pregunto: ‘¿Eres empleada del hogar?’. Si me dicen que sí, ya les pregunto si pertenecen a algún colectivo, les hablo de Territorio Doméstico y les pido el teléfono para avisarlas de la próxima asamblea”.

Una década de lucha por el Convenio 189 de la OIT

“Desde la dignidad todo, desde la pena nada”, “querían brazos y llegaron personas” o “politiizando los delantales, las ollas y las calles” son algunas de las reclamas que las diferentes asociaciones de empleadas del hogar y de los cuidados han usado en las manifestaciones y protestas convocadas a lo largo de una década.

Como recuerda Marcela Bahamón, trabajadora del hogar y miembro de la Asociación Intercultural de Profesionales del Hogar y de los Cuidados (AIPHYC), radicada en Valencia: “Es un trabajo muy solitario, pero eso mismo ha hecho que viésemos la necesidad de organizarnos. Cuando unas compañeras y yo viajamos a Madrid a un encuentro estatal de trabajadoras del hogar y de los cuidados, nos dimos cuenta de la potencia que teníamos juntas. Pasé de intentar sobrevivir a querer cambiarlo todo”, cuenta a Newtral.es.

Bahamón agradece el papel tan relevante que ha tenido la lucha de Mariana, una trabajadora del hogar gallega, en la ratificación del convenio para empleadas de hogar. Mariana llevó su caso (la imposibilidad de acceder al subsidio para mayores de 52 años por no haber cotizado) hasta el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). La Justicia Europea falló, en febrero de 2022, a favor de Mariana, recordando en su sentencia que España incumple sistemáticamente los derechos de este colectivo y que la legislación es discriminación por

razón de sexo/género (al tratarse del único colectivo sin derecho a desempleo y ser un colectivo feminizado). “Cuando una se defiende, está defendiéndonos a todas”, señala Bahamón.

Precisamente la sentencia del TJUE ha sido clave para acelerar la ratificación del Convenio 189 de la OIT. El pronunciamiento de la Justicia Europea puso de manifiesto que la normativa española es discriminatoria. Como explica a Newtral.es el abogado laboralista Javier de Cominges, “el fallo obligaba a España a implementar el derecho a subsidio a las empleadas del hogar, es decir, a articular su ordenamiento de forma que no contravenga el Derecho de la Unión Europea”.

Tras la sentencia del TJUE, los tribunales españoles comenzaron a pronunciarse en relación a otros casos particulares de empleadas del hogar. Así, en marzo, varios tribunales resolvieron a favor de empleadas de hogar (en sus demandas individuales), ratificando la sentencia del TJUE e instando a España a cambiar la normativa.

Se ratifica el convenio para empleadas del hogar. ¿Y después qué?

El abogado laboralista Javier de Cominges recuerda que “es positivo que se ratifique el Convenio 189 de la OIT”, pero que “a efectos prácticos lo más importante es que se desarrolle una **normativa** para implementar estos derechos laborales”.

Derechos tales como “cotizar por desempleo [para acceder a diferentes subsidios], pero también que se elimine la figura del desistimiento [no se necesita causa justificada para despedir a una empleada del hogar], cotizar por el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) en caso de que su empleador sea insolvente o estar incluidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales”, detalla De Cominges.



Concha Sanz, profesora de Derecho de Trabajo en la Universidad de Castilla-La Mancha e investigadora especializada en las vulneraciones de derechos de las empleadas del hogar y de los cuidados, explica a Newtral.es que "todos estos derechos se podrían haber implementado sin necesidad de ratificar el Convenio 189 de la OIT". "La reforma laboral apenas las tuvo en cuenta, pero podrían haber eliminado la figura del desistimiento, por ejemplo", señala.

Por ello, esta profesora de Derecho del Trabajo comparte el análisis de Javier de Cominges al considerar que "es primordial que el Gobierno desarrolle un reglamento que concrete y detalle cómo implementar todos estos derechos mínimos que establece dicho convenio internacional".

"La sentencia del TJUE y las sentencias de los tribunales españoles han obligado a nuestro país a darse prisa", apunta Sanz. De Cominges explica que el Gobierno tiene que hacer los deberes en relación a "cómo se va a efectuar la cotización, qué cuota habrá que ingresar la empleada, qué cuantías van a percibir por desempleo, y qué pasa con las que no hayan cotizado hasta ahora pero el día

de mañana quieran tener derecho a un subsidio vinculado al desempleo".

Y en este listado de tareas pendientes sobre cómo se formulará y regulará el reglamento que otorgue derechos a las empleadas del hogar y de los cuidados, la investigadora Concha Sanz señala que "el Convenio 189 de la OIT establece que las organizaciones representantes de este colectivo estén incluidas en la negociación": "Está bien que haya sindicatos mayoritarios, pero la labor la han hecho ellas. Van a tener mucho que decir. La ratificación es el primer paso", añade.

Edith Espinola considera que "la lucha por los derechos de las empleadas del hogar continúa": "Estaremos vigilantes para que este reglamento que concrete nuestros derechos se lleve a cabo. Los políticos, que tienen a mujeres como nosotras trabajando en sus casas, nunca han tenido voluntad suficiente".

Amalia Caballero, por su parte, recuerda que otras políticas públicas son necesarias, empezando por "la Ley de Extranjería": "Nos obligan a estar de ilegal. Esto hay que cambiarlo porque la mayoría de trabajadoras del hogar y de los cuidados somos migrantes y sin papeles", concluye.